



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

INMOBILIARIO NOGALES DEL GOLF – LO BARNECHEA

DFZ-2023-494-XIII-RCA

JULIO 2023

	Nombre	Firma
Aprobado	Esteban Dattwyler C.	
Elaborado	Marlies Sepúlveda S.	



Contenido	
Contenido.....	1
1 RESUMEN	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1 Antecedentes Generales	3
2.2 Ubicación y Layout.....	4
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	6
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	6
4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización	6
4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	6
4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	6
4.4 Documentos revisados	10
5 HECHOS CONSTATADOS.....	11
5.1 Medida de reforestación en predio Reserva Cora D2, Parcelación Porvenir	11
5.2 Ejecución de medidas para el establecimiento de la reforestación.....	17
5.3 Medida ejecutada en el área de emplazamiento del proyecto inmobiliario Nogales del Golf.....	20
6 CONCLUSIONES	23
7 ANEXO	23



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada a la Unidad Fiscalizable denominada “Inmobiliario Nogales del Golf – Lo Barnechea”, ubicada en Av. La Dehesa N°3683, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana. Las actividades de fiscalización fueron realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y la Corporación Nacional Forestal (CONAF) en el marco de la ejecución del Programa y Subprograma de fiscalización de Resoluciones de Calificación Ambiental del año 2023 (anexo 1). Se desarrollaron inspecciones ambientales los días 4 de mayo y 31 de mayo de 2023, en el predio donde se comprometió la ejecución de acciones de reforestación, ubicado en la comuna de Padre Hurtado y en el área de emplazamiento del proyecto inmobiliario en la comuna de Lo Barnechea, de acuerdo con lo establecido en la RCA 405/2013, que regula la Unidad Fiscalizable. Mediante Oficio Ordinario SMA N°1306/2023 los antecedentes proporcionados por el titular en el marco de esta fiscalización fueron encomendados a CONAF Región Metropolitana para su examen de información (anexo 2). Luego a través del Oficio Ord.N°91/2023, la Dirección Regional de CONAF hizo el envío del Reporte técnico con el análisis de los antecedentes de la fiscalización (anexo 3).

El proyecto que compone la Unidad Fiscalizable consiste en la construcción y operación de un proyecto inmobiliario de viviendas, aisladas y en edificios, con un total de 111 viviendas en una superficie de 9,51 hectáreas, distribuidas en tres condominios. El proyecto involucró la habilitación de 403 estacionamientos y la entrega al uso público de un tramo de 504 metros de la Av. Bernardo Larraín Cotapos en la comuna de Lo Barnechea. Al momento de la fiscalización, el proyecto inmobiliario se encuentra construido, con sus viviendas entregadas y habitadas.

La materia objeto de la fiscalización correspondió a la verificación de la ejecución de las medidas de manejo forestal comprometidas, en particular asociadas al Plan de Manejo de Corta y Reforestación para ejecutar Obras Civiles y a la Autorización de corta de árboles y/o arbustos aislados ubicados en áreas declaradas de protección.

De acuerdo con la fiscalización realizada, se constató que:

1. Titular cuenta con el Plan de Manejo de Corta y Reforestación de Bosques para Ejecutar Obras Civiles N°38/61-20/13 CONAF. Respecto a la reforestación ejecutada:

Respecto a la superficie reforestada y sobrevivencia: el titular realizó la reforestación de una superficie de 7,4 hectáreas equivalente al área de corta establecida en el Plan de Manejo de Corta y Reforestación para ejecutar Obras Civiles N°38/64-20/13 en el predio Cora D2, Parcelación Porvenir, comuna de Padre Hurtado. Respecto al estado de los individuos plantados, se observó una sobrevivencia favorable de los ejemplares, encontrándose la mayoría de los individuos en buen estado fitosanitario, aun cuando el riego cesó hace dos años para propender el establecimiento natural de los individuos.

Respecto a las medidas para el establecimiento de la plantación: titular cumplió con las medidas de cierre perimetral, uso de protectores de polietileno para cada ejemplar, y, riego tecnificado durante los dos primeros años.

2. Titular cuenta con la Solicitud aprobada de Autorización de corta de árboles y/o arbustos aislados ubicados en áreas declaradas de protección, mediante la Resolución N°42/2013 CONAF Región Metropolitana.

Respecto a la cantidad de ejemplares plantados se constató la existencia de 242 ejemplares de especies nativas en las áreas verdes del proyecto inmobiliario, de los cuales, 241 ejemplares correspondían a *Quillaja saponaria* (Quillay) y uno a *Litrhaea caustica* (Litre) los que se encontraron en buen estado fitosanitario y de desarrollo, se constató además la existencia de 488 ejemplares exóticos.

Dado lo anterior, es posible determinar el cumplimiento de las medidas establecidas en la RCA N°405/2013 en materia forestal.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

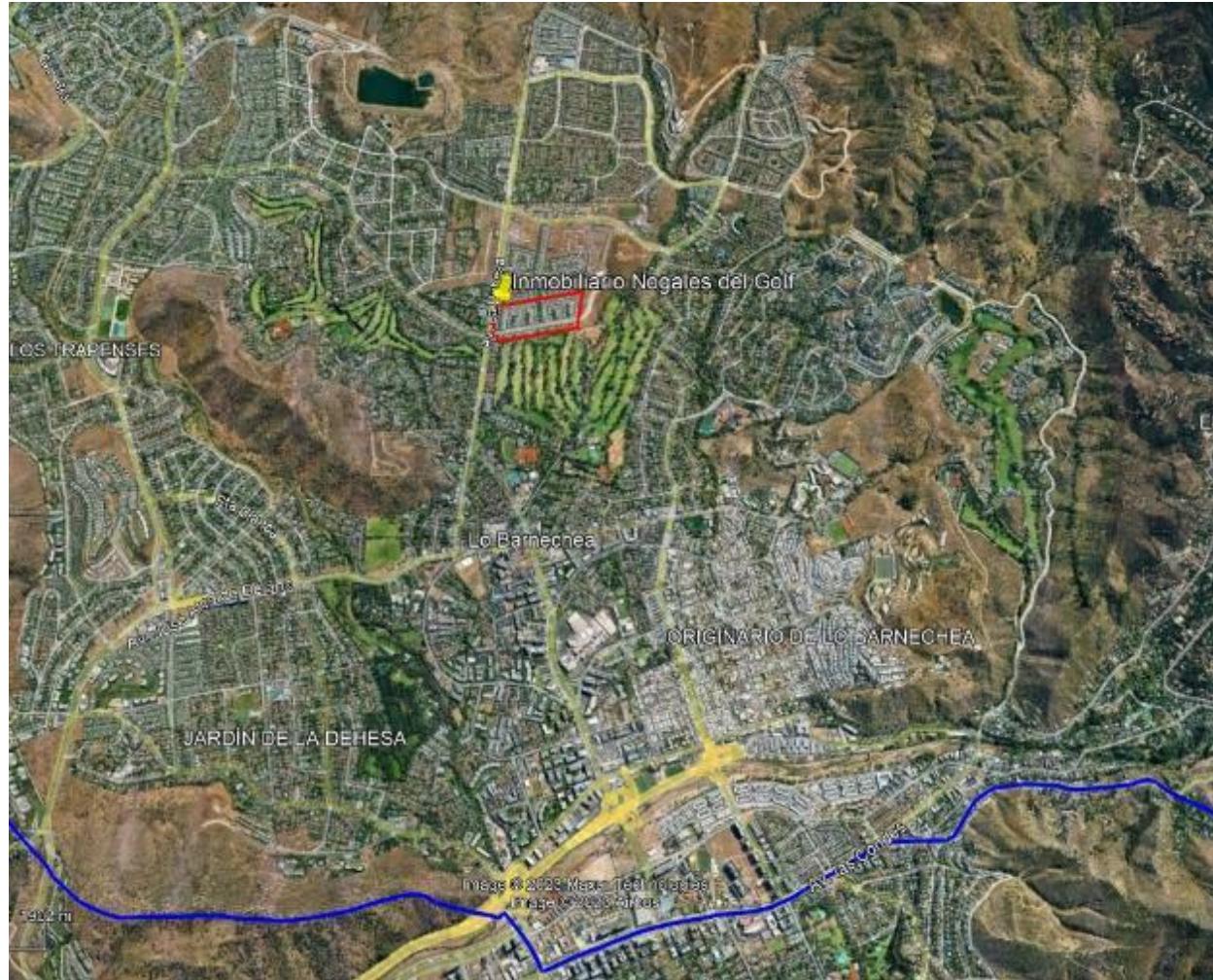
2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Inmobiliario Nogales del Golf- Lo Barnechea	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Av. La Dehesa N°3683
Provincia: Santiago	
Comuna: Lo Barnechea	
Titular de la Unidad Fiscalizable: Constructora Möller y Pérez Cotapos S.A	RUT: 92.770.000-K
Domicilio titular: Av. Los Leones N°957, comuna de Providencia	Correo electrónico: mesacentral@gmail.com
	Teléfono: 224122200-224122229
Identificación del representante legal: Luis Araya Álvarez	RUN: 12.349.137-8
Domicilio representante legal: Av. Los Leones N°957, comuna de Providencia	Correo electrónico: iaa@moller.cl
	Teléfono: 224122355



2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth, 2023).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19s

UTM N: 6.309.801 m

UTM E: 358.440 m

Ruta de acceso: por Av. La Dehesa hacia el norte, en la comuna de Lo Barnechea. El proyecto habitado se encuentra dispuesto en tres condominios en Av. Bernardo Larraín Cotapos esquina Av. La Dehesa.



Figura 2. Layout del proyecto. Estado actual (Fuente: Imagen de Google Earth, fecha: 19-10-2022)



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.							
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada	Comentarios	Instrumento fiscalizado
1	RCA	405	2013	CEA R.M	Proyecto Inmobiliario Nogales del Golf	--	Sí

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo	Descripción
X Programada	Resolución SMA N°08/2023. Fija Programa y subprogramas de fiscalización ambiental de RCAs para el año 2023.

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Manejo Forestal
 - Plan de Manejo de Corta y Reforestación de Bosques para Ejecutar Obras Civiles (Ley 20.283).
 - Solicitud de Autorización de corta de árboles y/o arbustos aislados ubicados en áreas declaradas de protección (D.S 84/1974)

4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección (04-05-2023 y 31-05-2023)

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
Observaciones: En la actividad de inspección del día 04 de mayo de 2023, profesionales de la Superintendencia del Medio Ambiente y profesionales de la Dirección Regional y Dirección Nacional de CONAF, accedieron al predio de reforestación identificado como Reserva Cora D2, Parcelación Porvenir Ex Fundo Los	



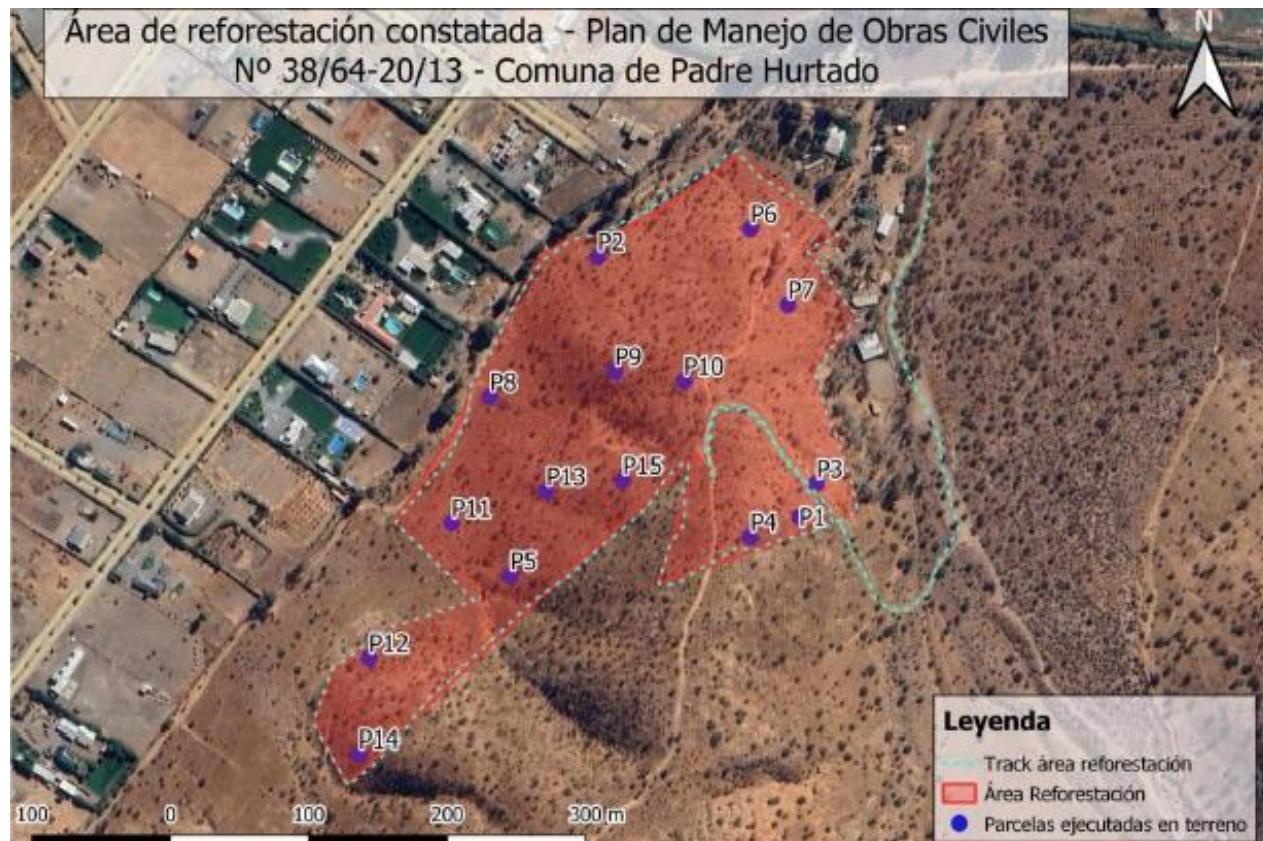
Aromos, comuna de Padre Hurtado, en el cual el titular ejecutó la medida de reforestación comprometida. Cabe tener presente que el predio reforestado es de propiedad de un particular distinto al titular y en este predio, también, se encuentran implementadas medidas de reforestación asociadas a proyectos de otros titulares.

El día 31 de mayo de 2023 personal de la Dirección Regional de CONAF inspeccionó el proyecto inmobiliario en la comuna de Lo Barnechea, con representantes del titular para verificar la ejecución de la medida comprometida en la Autorización de Corta de árboles y/o arbustos aislados ubicados en áreas declaradas de protección.



4.3.2 Esquema de recorrido

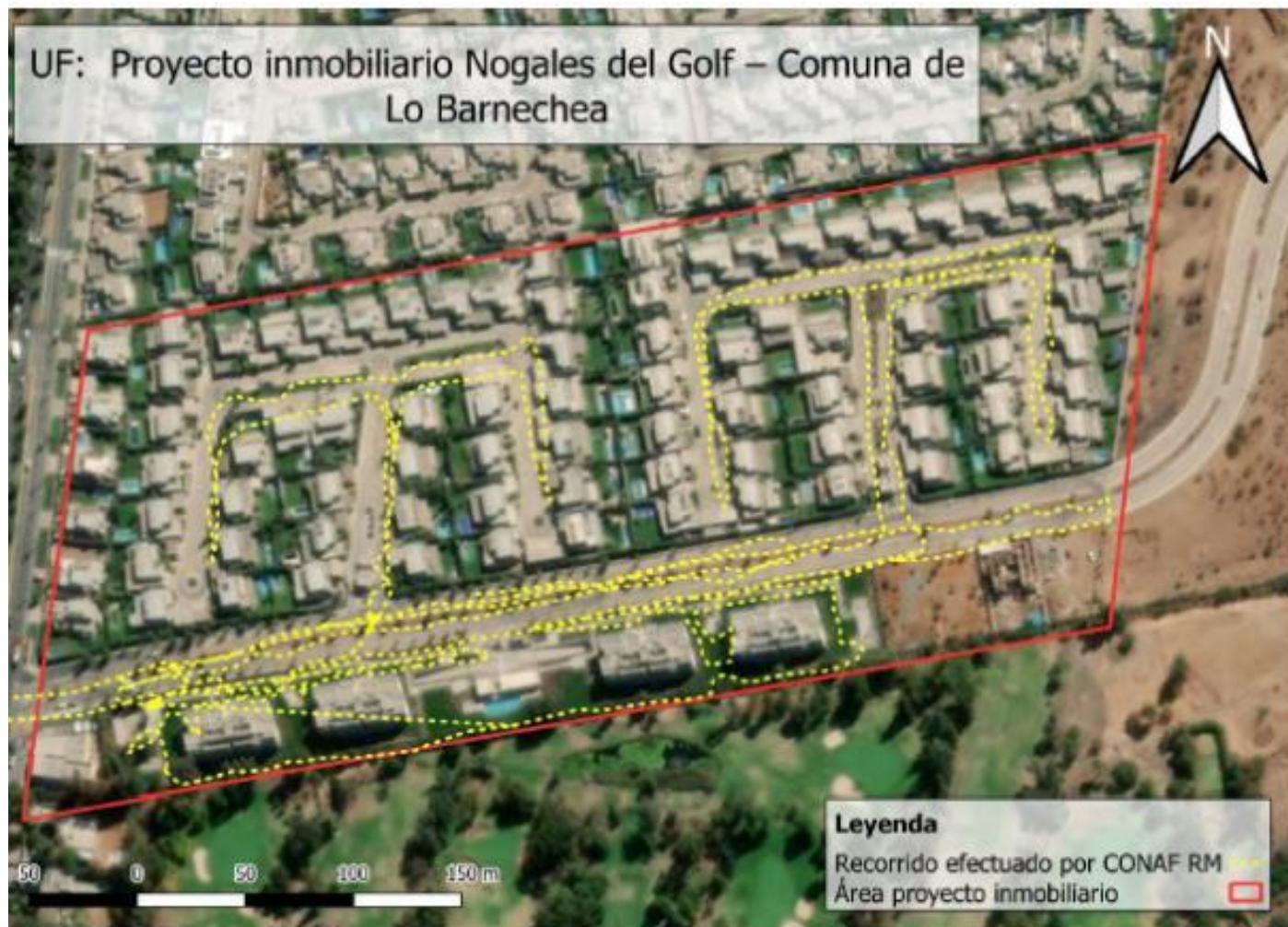
Figura 3. Recorrido primer día de inspección (04-05-2023).



Fuente: Reporte técnico CONAF (anexo 3)



Figura 4. Recorrido en segundo día de inspección (31-05-2023)



4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección

4.3.3.1 Primer día de inspección (04-05-2023), figura 3.

Nº de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Realización de parcelas de muestreo en el área de reforestación.
2	Recorrido por el perímetro de la reforestación.

4.3.3.2 Segundo día de inspección (31-05-2023), figura 4.

Nº de estación	Nombre/ Descripción de estación
3	Recorrido por áreas verdes del proyecto inmobiliario Nogales del Golf.

4.4 Documentos revisados

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Reporte técnico CONAF de fecha 09 de junio de 2023	CONAF	--	Mediante Ord.N°91/2023 CONAF (anexo 3)
2	Carta y antecedentes del titular de fecha 21 de abril de 2023	Titular	CONAF Región Metropolitana	Responde solicitud de información de Res. Exta. N° 648-2023 SMA (anexo 6)
3	Carta y antecedentes del titular de fecha 28 de abril de 2023	Titular	CONAF Región Metropolitana	Responde solicitud de información de Res. Exta. N° 719-2023 SMA (anexo 7)
4	Carta y antecedentes del titular de fecha 22 de mayo de 2023	Titular	CONAF Región Metropolitana	Responde solicitud de información de Acta de inspección de fecha 04 de mayo de 2023 (anexo 8)



5 HECHOS CONSTATADOS

5.1 Medida de reforestación en predio Reserva Cora D2, Parcelación Porvenir

Número de hecho constatado: 1
Documentación Revisada: Id 1. Reporte técnico CONAF Región Metropolitana. Id.2. Carta de respuesta y antecedentes del titular de fecha 21 de abril de 2023. Id.3. Carta de respuesta y antecedentes del titular de fecha 28 de abril de 2023. Id.4. Carta de respuesta y antecedentes del titular de fecha 22 de mayo de 2023.
Exigencias: RCA 405/2013
Considerando 6.3 <i>Se deberá contar con el Plan de Manejo de Corte y Reforestación de Bosques para Ejecutar Obras Civiles (Ley 20.283) y con la solicitud de “Autorización de corte de árboles y/o arbustos aislados ubicados en áreas declaradas de proyección” (Decreto Supremo 82/74) previamente aprobados por la Corporación Nacional Forestal. El plan de manejo y la Solicitud del D.S N°82/74 del Ministerio de Agricultura, deberán respectivamente, contener los antecedentes acreditados en el Anexo 8 de la DIA.</i>
Hechos: a. De acuerdo con la visita de inspección y el examen de información realizado por CONAF, cuyos resultados constan en el respectivo Reporte técnico de fiscalización ambiental elaborado por este servicio, es posible determinar que: En el Plan de Manejo de Corte y Reforestación de Bosques para Ejecutar Obras Civiles N°38/61-20/13 CONAF Región Metropolitana, quedó establecida una superficie de corte de vegetación de 7,4 hectáreas en el área del proyecto inmobiliario en la comuna de Lo Barnechea. En dicho Plan se indica que: <i>La reforestación se realizará el año 2014 en el predio Reserva Cora D2, Parcelación Porvenir Ex Fundo Los Aromos, Rol de avalúo N°311-155, de la comuna de Padre Hurtado por un total de 7,4 hectáreas a una densidad de 1.000 plantas por hectárea con ejemplares de Quillaja saponaria (Quillay) y Acacia caven (Espino). Asimismo, en el estudio técnico (PMOC) se establece que las densidades de las especies indicadas serán de 650 plantas /há para Quillay, y, y de 350 plantas /há para Espino, y que se propiciará un rendimiento superior al 75%.</i> Esta superficie se encuentra dada por la intervención de los Lotes 1-A8(ROL 4211-8), 1-A9(ROL 4211-9), 1-A10(ROL 4211-10), 1-A11(ROL 4211-11), 1-A12(ROL 4211-12), 1-A13(ROL 4211-13), 1-A14(ROL 4211-14), mismos lotes que formaron parte de la evaluación ambiental del proyecto. Dado esto,



en el mismo Plan de Manejo se definió una superficie a reforestar de 7,4 hectáreas en el predio Cora D2, Parcelación Porvenir, ubicado en la comuna de Padre Hurtado.

Con el objeto de verificar la medida de reforestación en el predio definido, el día 04 de mayo de 2023, se realizó una actividad de inspección ambiental por parte de personal de fiscalización de la Oficina Regional Metropolitana de la SMA, de CONAF Región Metropolitana y de su Nivel Central, al predio de reforestación, Reserva Cora D2 Parcelación Porvenir, Ex Fundo Los Aromos, ROL de Avalúo N°311-155 ubicado en la comuna de Padre Hurtado. El acceso a este predio se encuentra en coordenadas aproximadas, según Datum WGS84, Huso 19, N: 6.282.938m; E: 322.135 m.

1. Respecto a la superficie de reforestación:

El perímetro de la superficie de reforestación se registró por personal de CONAF Región Metropolitana, mediante un recorrido con GPS. La superficie de reforestación constatada corresponde a 7,4 hectáreas según queda registrado en el Reporte técnico CONAF (anexo 3). La ubicación y orientación del emplazamiento del área de reforestación es coherente con la establecida en el Plan de Manejo (fotografías 1 y 2).

De acuerdo con lo anterior, titular cumple con la ejecución de superficie a reforestar, la ubicación y orientación establecida en el Plan de Manejo.

Cabe tener presente que de acuerdo con la información presentada por el titular (anexos 6 al anexo 8 del presente IFA), parte de la superficie de reforestación se traslaparía con otras reforestaciones realizadas por otros titulares en el predio. Sin perjuicio de ello, de acuerdo con lo informado en el Reporte técnico, la superficie correspondiente a la medida implementada por el titular del proyecto inmobiliario Nogales del Golf es constatada por CONAF.

Para mayor abundamiento consta la Carta Oficial N°13/2021 CONAF Región Metropolitana (anexo 6), respecto a la fiscalización sectorial realizada el mes de enero del año 2021, la cual da como cumplido lo establecido en el Plan de Manejo en cuanto a superficie (7,4 hectáreas).

2. Respecto a la sobrevivencia, densidad y estado de los individuos.

El día 04 de mayo de 2023, en la superficie de reforestación se delimitaron 15 parcelas circulares, de 200 m² cada una y un radio de 7,98 metros, atendiendo a un muestreo aleatorio simple (MAS). En estas parcelas se registró el número de individuos vivos por especie y cantidad de individuos muertos e inexistentes.

En el caso de los ejemplares vivos se registró la altura, estado fitosanitario y existencia de maleza en la base de las plantas.

En la tabla 1 se presentan los puntos centrales de las parcelas de muestreo, los que se pueden observar en la Figura 5.

Tabla 1. Parcelas realizadas en terreno de reforestación

Nº Parcela	Coordenada Norte	Coordenada Este
P1	6.282.689	322.045
P2	6.282.872	321.895
P3	6.282.712	322.056



P4	6.282.673	322.009
P5	6.282.642	321.836
P6	6.282.894	322.005
P7	6.282.840	322.033
P8	6.282.770	321.819
P9	6.283.314	322.393
P10	6.282.784	321.959
P11	6.282.679	321.793
P12	6.282.581	321.735
P13	6.282.703	321.861
P14	6.282.513	321.729
P15	6.282.712	321.916

Fuente: Acta de inspección 04 de mayo de 2023 (anexo 1)

De acuerdo con lo informado por CONAF en el Reporte técnico (anexo 3) los resultados del estado de la reforestación se pueden resumir de la siguiente forma.

- Se muestrearon 177 individuos vivos, de los cuales 42 ejemplares corresponden a *Acacia caven* (23,72%) y 135 ejemplares a *Quillaja saponaria* (76,28%).
- Se constató 11 plantas muertas y 51 ejemplares que no se encontraban en su lugar de plantación, por tanto, se definieron como ejemplares inexistentes.
- De los individuos vivos se verificó cada uno en su casilla de plantación, los cuales presentaban alturas variables de entre 1,5 a 2,5 metros.
- Considerando que la densidad de plantas establecidas en el Plan de Manejo es de 1.000 plantas/hectárea, se estimó la densidad de plantación, lo que permitió determinar una sobrevivencia o prendimiento del 59%. En el caso de *Quillaja saponaria* (Quillay) esta corresponde a un 45% y *Acacia caven* (Espino) un 14%.
- Respecto al estado fitosanitario de los ejemplares, se logró determinar que el 78,53% de las plantas se encontraban en buen estado. El 21,4 % que conforman las restantes plantas se encontraban en estado malo o regular debido a registrar ramas rotas, falta de follaje o ramoneo por parte de conejos.

En el Reporte técnico, además, se precisa que la reforestación se inició el año 2014 contando con protectores y riego tecnificado. Posteriormente, el año 2021, de forma sectorial CONAF, y, según consta en la Carta Oficial N°13/2021 CONAF Región Metropolitana (anexo 6), verificó el estado de la reforestación encontrando un 81% de sobrevivencia de los ejemplares.

La diferencia en porcentajes de prendimiento encontrada el año 2021 y 2023 puede deberse al retiro del riego realizado el año 2021 y la ausencia de éste durante los dos últimos años, lo que, según indica CONAF por medio de su Reporte técnico, se considera favorable puesto que las plantas establecidas cuentan en general, con un buen estado fitosanitario aun sin riego.



De acuerdo con lo expuesto anteriormente es posible concluir que:

Titular cuenta con la Solicitud de Plan de Manejo de Corte Plan de Manejo de Corte y Reforestación de Bosques para Ejecutar Obras Civiles (Ley 20.283) aprobado por CONAF.

Titular cumple con las actividades de reforestación en el predio señalado en el Plan de Manejo.

Si bien el porcentaje de sobrevivencia de ejemplares actual es inferior al esperado (59%), se considera como favorable el establecimiento de la reforestación dado el buen estado de desarrollo y estado fitosanitario general de los ejemplares, aún en ausencia de riego tecnificado.



Registros

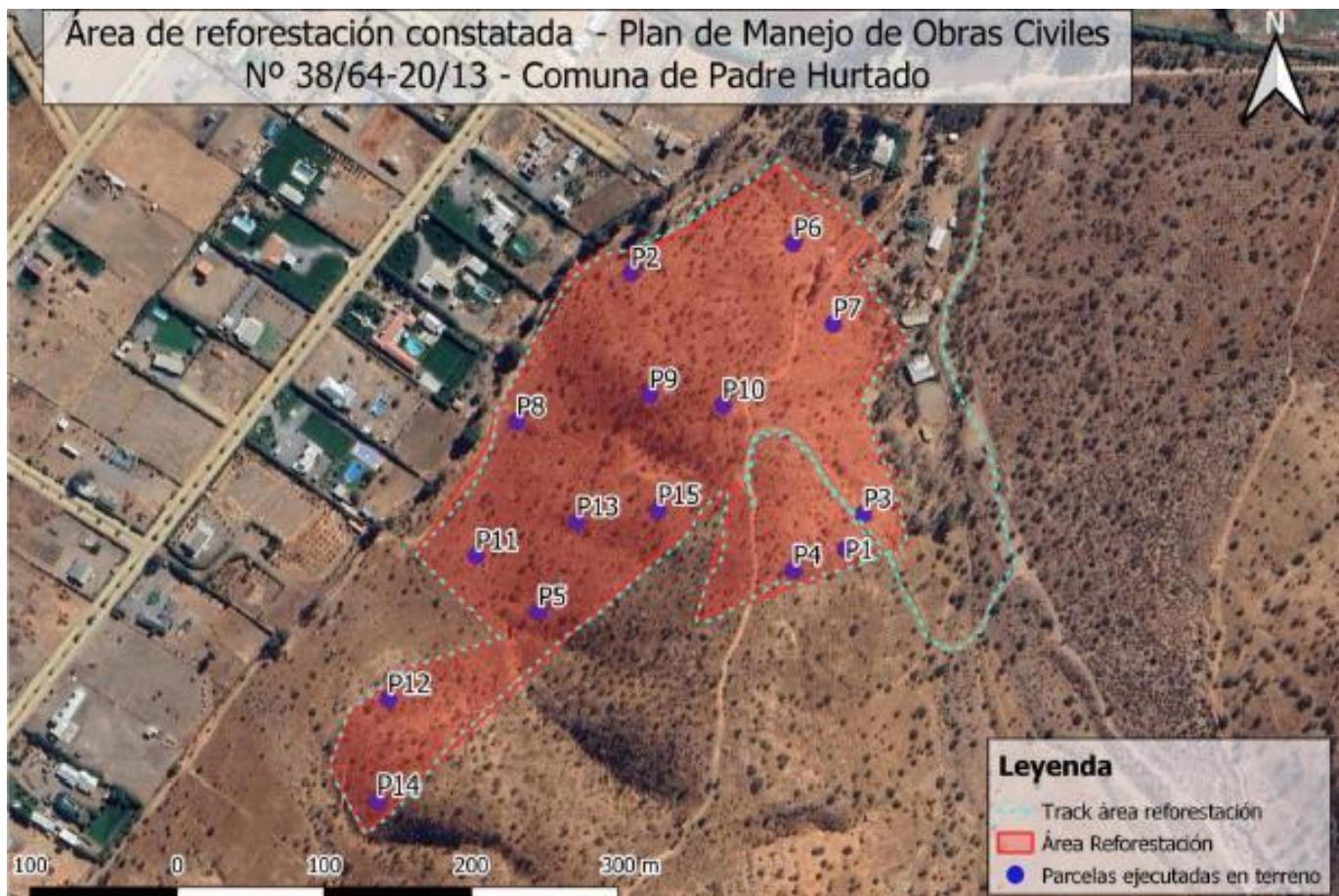


Figura 5

Fuente: Reporte técnico CONAF Región Metropolitana (anexo 3)

Descripción del medio de prueba: polígono de superficie reforestada (7,4 hectáreas), la cual concuerda con el polígono establecido en el Plan de Manejo, según lo informado por CONAF en Reporte técnico. Se observa la distribución de parcelas levantadas en visita de inspección de fecha 04 de mayo de 2023.



Registros					
					
Fotografía 1.		Fecha: 04-05-2023		Fotografía 2.	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.282.765m	Este: 321.819m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.282.776m	Este: 321.811m
Descripción del medio de prueba: estado de la reforestación al momento de la inspección. Fuente: SMA			Descripción del medio de prueba: estado de la reforestación al momento de la inspección. Fuente: SMA		



5.2 Ejecución de medidas para el establecimiento de la reforestación

Número de hecho constatado: 2
Documentación Revisada: Id 1. Reporte técnico CONAF Región Metropolitana
Exigencias: RCA 405/2013
Considerando 6.3 <i>Se deberá contar con el Plan de Manejo de Corta y Reforestación de Bosques para Ejecutar Obras Civiles (Ley 20.283) y con la solicitud de “Autorización de corta de árboles y/o arbustos aislados ubicados en áreas declaradas de proyección” (Decreto Supremo 82/74) previamente aprobados por la Corporación Nacional Forestal. El plan de manejo y la Solicitud del D.S N°82/74 del Ministerio de Agricultura, deberán respectivamente, contener los antecedentes acreditados en el Anexo 8 de la DIA.</i>
Hechos: a. De acuerdo con la visita de inspección y el examen de información realizado por CONAF, cuyos resultados constan en el respectivo Reporte técnico de fiscalización ambiental elaborado por este servicio, es posible determinar que: En el Plan de Manejo de Corta y Reforestación de Bosques para Ejecutar Obras Civiles N°38/61-20/13 se establecieron algunas medidas para el establecimiento de la plantación las cuales son: Implementación de cerco: <i>“El área en la que se instalará la reforestación será cercada para evitar el ingreso de personas ajenas a esta actividad y de ganado doméstico que pudiera dañar a los ejemplares plantados.”</i> Protección de ejemplares plantados: <i>“En la eventualidad que en la zona se detecte la existencia de gran cantidad de lagomorfos (liebres y/o conejos) se implementará un programa de control que podría considerar la colocación de protecciones individuales para cada planta, además de la caza de estos animales de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente (ley de caza y ley de control de armas de fuego)”</i> Implementación de sistema de riego: <i>“Se implementará para la plantación un sistema de riego, a razón de unos 10 litros de agua por planta a la semana durante la época estival, y durante el primer y segundo año de establecimiento; de ser necesario, también se contempla para el tercer año”</i>



Durante la actividad de inspección ambiental de fecha 04 de mayo de 2023, se registró el estado de preparación del terreno en el predio Reserva Cora D2 para el establecimiento y las medidas de protección al establecimiento de la reforestación: cerco perimetral, protectores individuales en las plantas y la implementación del sistema de riego.

Respecto a la implementación de cerco perimetral: se constató la implementación de un cerco perimetral de 1,8 metros de altura y conformado por polines separados cada 3 metros, con 4 corridas de alambre púa (fotografía 3).

Respecto a la implementación de medidas de protección de ejemplares plantados: se estimó que un 40% de los ejemplares contaba con protectores individuales triangulares de polipropileno de 60 cm de altura. Sin embargo, se presume que la mayoría de las plantas contaba con ello, detectando además la presencia de material de protección consistente en malla metálica hexagonal utilizada en la primera plantación, previo a la afectación de ésta por un incendio (fotografía 4). Se constató, además, el acopio de material como protectores y tutores producto del retiro de éstos en el área reforestada (fotografías 5 y 6), los que se encuentran acopiados o dispersos en el terreno, los cuales aún no han sido retirados.

Implementación de sistema de riego: se constató un sistema de riego tecnificado, el cual no se encontraba operativo desde el año 2021, de acuerdo con lo informado por la representante de la consultora a cargo de la reforestación, año en que cesó el riego. Se constató la existencia de un estanque de polietileno para el almacenamiento de agua. Asimismo, se observó la red de riego en desuso dispuesta en el terreno.

De acuerdo con el análisis realizado por CONAF y lo constatado en terreno por personal de la SMA, es posible determinar que el titular implementó las medidas para el establecimiento de las plantas en la superficie de reforestación.



Registros					
					
Fotografía 3. Coordinadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19		Fecha: 04-05-2023 Norte: -- Este: --		Fotografía 4. Coordinadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	
Descripción del medio de prueba: parte del cerco perimetral ejecutado. Fuente: Reporte técnico, CONAF.		Fecha: 04-05-2023 Norte: 6.282.702m Este: 321.925m		Descripción del medio de prueba: protección de polipropileno en la base de las plantas. Fuente: SMA	
					
Fotografía 5. Coordinadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19		Fecha: 04-05-2023 Norte: -- Este: --		Fotografía 6. Coordinadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	
Descripción del medio de prueba: acopio de protectores de polipropileno en el terreno. Fuente: Reporte técnico, CONAF.		Fecha: 04-05-2023 Norte: -- Este: --		Descripción del medio de prueba: acopio de tutores de las plantas. Fuente: Reporte técnico, CONAF.	



5.3 Medida ejecutada en el área de emplazamiento del proyecto inmobiliario Nogales del Golf

Número de hecho constatado: 3
Documentación Revisada:
Id 1. Reporte técnico CONAF Región Metropolitana.
Exigencias: RCA 405/2013
<p>Considerando 6.3</p> <p>Se deberá contar con el <i>Plan de Manejo de Corte y Reforestación de Bosques para Ejecutar Obras Civiles</i> (Ley 20.283) y con la solicitud de “<i>Autorización de corte de árboles y/o arbustos aislados ubicados en áreas declaradas de proyección</i>” (Decreto Supremo 82/74) previamente aprobados por la Corporación Nacional Forestal. El plan de manejo y la Solicitud del D.S N°82/74 del Ministerio de Agricultura, deberán respectivamente, contener los antecedentes acreditados en el Anexo 8 de la DIA.</p>
Hechos: <p>a) De acuerdo con la actividad de inspección ambiental realizada por personal de fiscalización de CONAF Región Metropolitana y cuyos resultados constan en el respectivo Reporte técnico de fiscalización ambiental elaborado por este servicio, es posible determinar que:</p> <p>El titular cuenta con la aprobación de Solicitud de Autorización de Corte de árboles y/o arbustos aislados ubicados en áreas declaradas de protección bajo la Resolución N°42/2013 CONAF Región Metropolitana. En este documento se señala que dada la corte de 90 ejemplares de <i>Acacia caven</i> en el lugar de emplazamiento del proyecto inmobiliario: “<i>Se propone realizar una reparación de los individuos que se han cortado en proporción 1:1. Como medida de garantizar el prendimiento de los individuos se incorporará un 25% más de ejemplares, llegando a un total de 115 individuos, los cuales serán plantados en las áreas verdes del proyecto</i>”. El desglose de individuos a plantar por especie es el siguiente: <i>Acacia caven</i> (Espino): 44 individuos; <i>Lithraea caustica</i> (Litre): 18 individuos; <i>Maytenus boaria</i> (Maitén): 11 individuos; <i>Quillaja saponaria</i> (Quillay): 42 individuos.</p> <p>El día 31 de mayo de 2023 se realizó la actividad de inspección en el proyecto inmobiliario Nogales del Golf en la comuna de Lo Barnechea. Para ello, se realizó un recorrido y registro de todos los individuos arbóreos existentes en los 3 condominios que conforman la Unidad Fiscalizable y en la Av. Bernardo Larraín Cotapos que se encuentra entregada a uso público, para la verificación de su estado fitosanitario.</p> <p>El resultado de los individuos registrados se indica en la siguiente tabla:</p>



Tabla 2. Ejemplares encontrados en la Unidad Fiscalizable.

Unidad censada	Número de individuos por especie				
	<i>Acacia caven</i>	<i>Lithraea caustica</i>	<i>Maytenus boaria</i>	<i>Quillaja saponaria</i>	Exóticos
Condominio 1	0	0	0	43	200
Condominio 2	0	0	0	31	17
Condominio 3	0	0	0	61	236
Av. Bernardo Larraín Cotapos	0	1	0	106	35
Total	0	1	0	241	488
Total árboles plantados			730		

Fuente: Reporte técnico, CONAF

Según lo informado en el Reporte técnico, los ejemplares nativos registrados se encontraron en buen estado fitosanitario y de desarrollo, alcanzando en promedio una altura de 6 metros. No se cuenta con información documental sobre el estado de este compromiso por parte del titular ya que éste no dio respuesta a los solicitado en requerimientos de información (anexos 4 y 5).

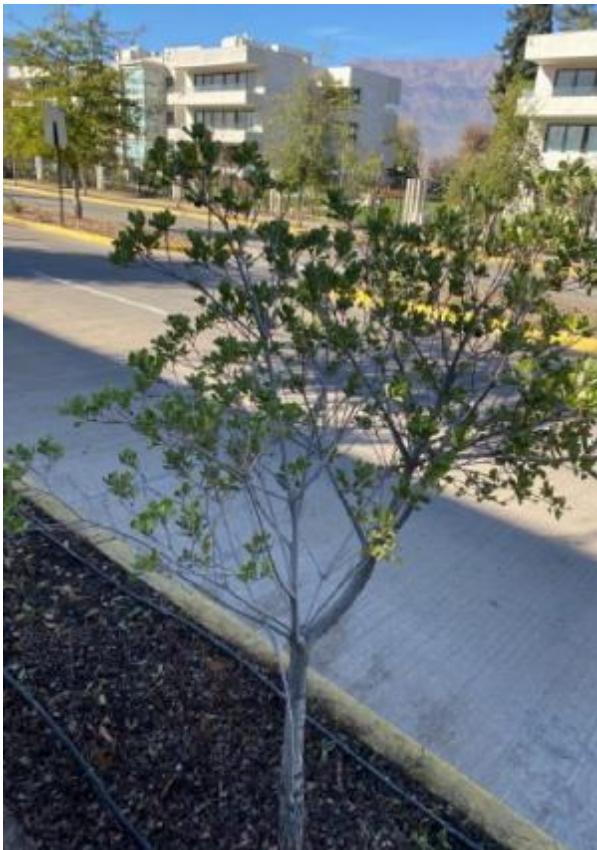
De acuerdo con los resultados de la inspección, entonces, es posible determinar que se estableció un número de ejemplares nativos superior a lo comprometido en la Resolución N°43/2013 CONAF, sin embargo, de las cuatro especies nativas consideradas en el compromiso, solo dos se encuentran presentes, correspondiendo a *Lithraea caustica*, con un (1) ejemplar (fotografía 7), y, *Quillaja saponaria* con 241 individuos (fotografía 8). Además de esto, se observó la existencia de 488 árboles exóticos.

Sin perjuicio de lo anterior, y a pesar de la diferencia encontrada en el número de especies plantadas respecto a las comprometidas, se puede determinar que en la actualidad hay mayor cantidad de individuos nativos respecto al estado natural original, siendo 242 en total, con un buen desarrollo de crecimiento y presentando buen estado fitosanitario distribuidos en las áreas verdes del proyecto inmobiliario.

Por lo tanto, y de acuerdo con lo establecido en el Considerando 6.3 de la RCA, es posible concluir que el titular cuenta con la Autorización de Corta de árboles y/o arbustos aislados ubicados en áreas declaradas de protección y, ejecutó la plantación de un individuo de la especie de *Lithraea caustica*, y, 241 individuos de *Quillaja saponaria*, en las áreas verdes del proyecto inmobiliario, ejemplares que presentan un buen desarrollo de crecimiento y buen estado fitosanitario.



Registros



Fotografía 7.	Fecha: 31-05-2023	Fotografía 8.	Fecha: 31-05-2023
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: --	Este: --	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19
Descripción del medio de prueba: individuo de <i>Lithraea caustica</i> (Litre) en Av. Bernardo Larraín Cotapos. Fuente: Reporte técnico CONAF		Descripción del medio de prueba: individuos de <i>Quillaja saponaria</i> (Quillay) encontrados al interior de los condominios. Fuente: Reporte técnico CONAF	



6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados al Instrumento de Carácter Ambiental indicado en el punto 3, permitieron determinar que el titular cumple con la ejecución de las medidas en materia forestal establecidas en la RCA N°405/2013 CEA R.M.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no exime al titular de la Unidad Fiscalizable fiscalizada de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el personal fiscalizador.

7 ANEXO

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Actas de inspección ambiental de fecha 04 de mayo y 31 de mayo de 2023.
2	Ord. N° 1306/2023 SMA. Deriva antecedentes UF Inmobiliario Nogales del Golf.
3	Ord. N°91/2023 CONAF Dirección Regional Región Metropolitana. Remite Reporte técnico.
4	Resolución Exenta N°648/2023 SMA Requiere información que indica
5	Resolución Exenta N°719/2023 SMA Reitera requerimiento de información
6	Carta y antecedentes de respuesta Möller y Pérez Cotapos de fecha 21 de abril de 2023 a Res. Exta. N°648/2023 SMA.
7	Carta y antecedentes de respuesta Möller y Pérez Cotapos de fecha 28 de abril de 2023 a Res. Exta. N°719/2023 SMA.
8	Carta y antecedentes de respuesta Möller y Pérez Cotapos de fecha 22 de mayo de 2023 a acta de inspección de fecha 04 de mayo de 2023.

